CEN - S099746

RESOLUCION No. 112 DE 2026

"Por medio de la cual se imparte aprobación a la ACTUALIZACIÓN de unas garantías de seguro de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual constituidas dentro de Proyecto de Inversión distinguido con el código BPIN 2025501240008, en el marco del Sistema General de Regalías.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS E.A.T., en desarrollo de sus obligaciones y facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 6o del artículo 40 de sus Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante orden de asistencia No. D010325 de diciembre 24 de 2025 emitida por esta Entidad Estatal, la firma DACA INGENIERIA S.A.S, conforme al acuerdo de colaboración empresarial ya suscrito con esta Asociación, fue DESIGNADO para iniciar y llevar hasta su terminación y liquidación el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META", ciñéndose a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y precios que se encuentran en los documentos técnicos, administrativos y financieros del proyecto así como en las directrices contempladas en la respectiva orden;

Que, como consecuencia de su llamamiento a adelantar dicha gestión y en acatamiento de los requisitos exigidos como garantía de sus obligaciones el 26 de diciembre siguiente aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. SPGL-236601773-1 y de responsabilidad civil extracontractual No. LBCO-236604632-1, expedidas en la misma fecha por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., que por cumplir con los requisitos exigidos fue aprobada.

Que, en desarrollo de la ejecución del proyecto el 28 de agosto de 2026 fue suscrita el acta de prórroga No. 01 y, en aras de actualizar su contrato de seguro, el 21 de septiembre de 2026 la compañía de seguros emitió el **ANEXO No. 2** para la garantía de cumplimiento **y** el No. **3** para el de **RCE** en los que incorpora las siguientes novedades:

1. **Cumplimiento**

ANEXO 2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833
Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co

RESOLUCION No. 112 DE 2026

CUMPLIMIENTO	$663.045.463,60	29/12/2025	28/04/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$3.315.227.318,00	29/12/2025	28/04/2027
SALARIOS y PRESTACIONES SOCIALES	$331.522.731,80	29/12/2025	28/12/2029
ESTABILIDAD y CALIDAD DE LA OBRA	$331.522.731,80	28/12/2026	28/12/2031

2. Responsabilidad civil extracontractual

ANEXO 3

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
RC PATRONAL	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026

Que como la ACTUALIZACION de las garantías así aportadas se ajusta a los parámetros señalados en la referida orden de asistencia, se le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el director ejecutivo del ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL Desarrollo Sostenible y Equidad Territorial "ASOMUNICIPIOS EAT",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE LA ACTUALIZACIÓN de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. SPGL-236601773-1 y de responsabilidad civil extracontractual No. LBCO-236604632-1 expedidas por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, refrendadas el 21 de septiembre de 2026 conforme a los anexos descritos, de acuerdo con las siguientes novedades:

1. Cumplimiento

ANEXO 2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833
Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co

RESOLUCION No. 112 DE 2026

CUMPLIMIENTO	$663.045.463,60	29/12/2025	28/04/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$3.315.227.318,00	29/12/2025	28/04/2027
SALARIOS y PRESTACIONES SOCIALES	$331.522.731,80	29/12/2025	28/12/2029
ESTABILIDAD y CALIDAD DE LA OBRA	$331.522.731,80	28/12/2026	28/12/2031

2. **Responsabilidad civil extracontractual**

ANEXO 3

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026
RC PATRONAL	$350.181.000.00	24/12/2025	28/12/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Las anteriores pólizas de seguro serán actualizadas según acta de recibo y demás estipulaciones contenidas en la referida orden de asistencia.

Dada en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo

Elaboró:
María José Ramos D.
Depto. Jurídico

Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833
Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-236601773-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	DACA INGENIERIA SAS		TIPO DOC	NIT	901875975 9
DIRECCIÓN	Calle 2 6 102	CIUDAD Cajica	TELÉFONO		3194431236
ASEGURADO	Desarrollo Sostenible Y Equidad Territorial ASOMUNICIPIOS EAT		TIPO DOC	NIT	901508797 1
DIRECCIÓN	Calle 47 30-19	CIUDAD Villavicencio	TELÉFONO		3103829747
BENEFICIARIO	Desarrollo Sostenible Y Equidad Territorial ASOMUNICIPIOS EAT		TIPO DOC	NIT	901508797 1
DIRECCIÓN	Calle 47 30-19	CIUDAD Villavicencio	TELÉFONO		3103829747

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
24/12/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	28/12/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
28/08/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	28/12/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1281	DC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ver observaciones

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 4.641.318.245,20
VALOR ASEGURADO ACTUAL 4.641.318.245,20

MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	29/12/2025 - 28/04/2027	663.045.463,60	663.045.463,60	659.412,34
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	29/12/2025 - 28/04/2027	3.315.227.318,00	3.315.227.318,00	3.297.061,59
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/12/2025 - 28/12/2029	331.522.731,80	331.522.731,80	329.706,17
Estabilidad y calidad de las obras	28/12/2026 - 28/12/2031	331.522.731,80	331.522.731,80	0,00

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON ACTA DE PRORROGA No.1 DE FECHA 28/08/2026, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN CUATRO (04) MESES, NUEVA FECHA DE TERMINACION 28/12/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 4.286.180,10
IVA	COP 814.374,22
TOTAL	COP 5.100.554,32

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

FIRMA ASEGURADOR

NICOLAS MARCHANT REPRESENTANTE LEGAL C.E. 8.154.226

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

21/04/2023-1309-P-05-PCES-00000000003-D001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-236601773-1 CERTIFICADO No 2

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ASISTENCIA No. D010325 CUYO OBJETO ES: ASISTIRÁ Y APOYARÁ A LA ASOCIACIÓN PARA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERÁN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-236604632-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR DACA INGENIERIA SAS TIPO DOC NIT 901875975 9
ASEGURADO DACA INGENIERIA SAS TIPO DOC NIT 901875975 9
DIRECCIÓN Calle 2 6 102 CIUDAD Cajica TELÉFONO 3194431236
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
24/12/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/12/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
28/08/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/12/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1281062	DC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER NOTAS PAGINA SIGUIENTE

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 350.181.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 350.181.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 5 SMMLV	350.181.000,00	350.181.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 5 SMMLV	350.181.000,00	350.181.000,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 5 SMMLV	350.181.000,00	350.181.000,00
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 5 SMMLV	350.181.000,00	350.181.000,00

OBSERVACIONES

DE CONFORMIDAD CON ACTA DE PRORROGA No.1 DE FECHA 28/08/2026, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN CUATRO (04) MESES, NUEVA FECHA DE TERMINACION 28/12/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublimite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU POLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 348.262,45
IVA	COP 66.169,87
TOTAL	COP 414.432,32

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Septiembre de 2026

FIRMA ASEGURADOR
NICOLAS MARCHANT REPRESENTANTE LEGAL C.E. 8.154.226

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-236604632-1 CERTIFICADO No 3

Observaciones

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE INCURRA EL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE ASISTENCIA No. D010325 CUYO OBJETO ES: ASISTIRÁ Y APOYARÁ A LA ASOCIACIÓN PARA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA ASOMUNICIPIOS EAT NIT: 901.508.797-1-4, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA ASOMUNICIPIOS EAT NIT: 901.508.797-1.
-

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA ASOMUNICIPIOS EAT NIT: 901.508.797-1, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.
EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

EXTRAPATRIMONIALES CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE ESTA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTOESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925403 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

ACTA DE PRORROGA No.1

1. DESCRIPCIÓN

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DESIGNADO DE OBRA	$6.630.454.636,00
VALOR DESIGNADO DE INTERVENTORIA	$563.588.644,00
VALOR APOYO A LA SUPERVISION	$67.956.104,00
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES

2. INTERVINIENTES

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT	NIT:	901.508.797.1
D/EJECUTIVO	CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN	C.C.	79.417.166
EMAIL	correspondencia@asomunicipioseat.gov.co	TEL:	310 382 9747

APOYO A LA SUPERVISION	LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA	C.C.	1.006.878.015
EMAIL	lauromero05@gmail.com	TEL:	305 904 2981

DESIGNADO DE OBRA	DACA INGENIERÍA S.A.S.	NIT	901.875.975-9
REP LEGAL	MIGUEL ANDRES CIPAGAUTA MORENO	C.C	1.014.235.618
EMAIL	Dacaingenieria.sas@gmail.com	TEL:	3194431236

DESIGNADO DE INTERVENTORIA	INGEFE S.A.S.	NIT	900.504.378-7

ACTA DE PRORROGA No.1

REP LEGAL	JOHANNA PATRICIA BUSTAMANTE GUIO	C.C	35.263.804
EMAIL	ingefesas@gmail.com	TEL:	320 836 1305

3. CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRORROGA

El Designado de Obra expone la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META"**, cuyo Acta de Inicio fue suscrita el 29 de diciembre de 2025, en razón de las circunstancias de carácter técnico, operativo y climático que se han presentado durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026, las cuales han incidido en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

La presente prórroga se sustenta, principalmente, en el inicio diferido del componente de vías urbanas, el cual comenzó el 29 de abril de 2026, así como en la imposibilidad de iniciar, a la fecha, la intervención del tramo correspondiente a la Carrera 8 entre Calle 4 y Calle 7, considerado el de mayor magnitud dentro del componente urbano. Adicionalmente, durante la ejecución de los tramos urbanos se presentaron interferencias con redes de acueducto ubicadas dentro del área vial, situación que requirió la realización de actividades de coordinación, adecuación y reubicación de dichas redes, generando modificaciones en la secuencia constructiva y afectaciones en los rendimientos inicialmente previstos. De igual manera, las condiciones climáticas adversas, particularmente las lluvias constantes registradas durante el periodo de ejecución, han ocasionado restricciones para la operación de maquinaria, afectaciones en las condiciones del terreno y disminución de los rendimientos de obra. En conjunto, estas circunstancias han generado una afectación acumulativa sobre el cronograma contractual, limitando el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las actividades pendientes.

En virtud de lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución en cuatro (4) meses, con el propósito de disponer del tiempo requerido para culminar las actividades pendientes, especialmente las correspondientes al tramo urbano aún por intervenir, y garantizar la correcta terminación y entrega de las obras en las condiciones técnicas, de calidad, funcionalidad y estabilidad requeridas.

Por su parte, la Interventoría, una vez revisada la documentación técnica y contractual aportada, efectuadas las verificaciones correspondientes en campo y analizados los soportes relacionados con las situaciones que han afectado la ejecución del proyecto,

ACTA DE PRORROGA No.1

emite concepto favorable a la ampliación del plazo, al considerar que las circunstancias expuestas se encuentran debidamente soportadas y han incidido en el desarrollo de las actividades y en la programación contractual, sin que se evidencie que la necesidad de la prórroga obedezca a deficiencias atribuibles a la gestión técnica del proyecto.

4. RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga, los Designados de obra e interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información aquí contenida, especialmente en relación con los siguientes aspectos:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad prorrogar el término para el cumplimiento de la orden;
- Fecha de inicio de la prórroga;
2) El apoyo a la supervisión, en desarrollo de su gestión de control ha verificado que las causas que motivan la medida están plenamente justificadas; no causan perjuicio alguno a la prestación del servicio y así lo ha certificado ante la Administración y el Ejecutor;
3) Como la información es correcta y ha sido debidamente aprobada, la entidad ejecutora le imparte visto bueno.

5. ANTECEDENTES

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

6. NUEVAS CONDICIONES

TERMINO DE LA PRORROGA:	CUATRO (4) MESES		
	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA ACTA DE INICIO:	29	12	2025
FECHA DE PRORROGA:	28	08	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28	12	2026

ACTA DE PRORROGA No.1

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (28) días de agosto de (2026).

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA

MIGUEL ANDRES CIPAGAUTA MORENO
Designado de obra

JOHANNA PATRICIA BUSTAMANTE GUIO
Designado de interventoría

LAURA STEPHANIE ROMERO LOSADA
Apoyo a la supervisión